



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

<b>Dependencia:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA		
<b>Proceso:</b>	HACIENDA PÚBLICA		
<b>Responsable (cargo):</b>	JUAN CARLOS JARAMILLO GÓMEZ		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	Inscripción en el registro de información tributaria "RIT"		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Impuesto de industria y comercio y avisos		
<b>Propósito:</b>	Registrar en el sistema de información tributaria "RIT" las personas naturales y jurídicas que en Sabaneta realicen actividades industriales, comerciales y de servicios realizadas, según las condiciones establecidas en la reglamentación legal vigente.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
<b>Puntos de atención:</b>	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de impuestos. Dirección: Cra.45 N°71 sur-24 primer piso Tel: 288 00 98		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b>	<b>Si: X</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Impuestos municipales		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b>	<p style="text-align: center;"><u>Tramite Virtual</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Registrarse en la sede electrónica de la Alcaldía Municipal o iniciar sesión con su usuario y contraseña</b>  Realizar el registro en la sede electrónica de la Alcaldía Municipal, si es la primera vez que realiza el trámite a través de este medio, o si ya cuenta con usuario y contraseña, iniciar sesión en la misma por medio del siguiente enlace:  <a href="https://tramites.sabaneta.gov.co/login">https://tramites.sabaneta.gov.co/login</a></li><li><b>2. Ingreso de Datos Generales</b> Ingresar la información de carácter personal y general solicitada en los 5 formatos disponibles a diligenciar por parte del contribuyente, el cual desea inscribirse en el registro de información tributaria "R.I.T".</li><li><b>3. Confirmación de Datos</b> Cuando finaliza el proceso de inscripción, el usuario recibirá una notificación vía correo electrónico, de su inscripción exitosa al registro de información tributaria RIT.</li><li><b>4. Liquidación y facturación del impuesto</b> Desde el área de impuestos se expide la liquidación y facturación del impuesto con forme a el reglamento legal vigente.</li></ol>		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

	<b><u>Presencial</u></b>			
	<p><b>1. Información Básica</b> El Área Administrativa de Impuestos revisa los datos informados por las personas naturales y jurídicas por medio del formulario de Registro de Información Tributaria “R.I.T.”</p> <p><b>2. Clasificación de Actividad</b> El Área Administrativa de Impuestos clasifica la actividad económica y registra en el sistema de información los datos de los sujetos pasivos.</p> <p><b>3. Liquidación y Facturación</b> El Área Administrativa de Impuestos expide la liquidación y facturación del impuesto de industria y comercio, conforme la reglamentación legal vigente.</p> <p><b>4. Conservación de Información</b> El Área Administrativa de Impuestos conserva los registros.</p>			
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Actos administrativos, comunicaciones y facturaciones		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su inscripción en el “R.I.T”		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Registro de actividades económicas en el sistema de información tributaria.		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>	
	Comunicaciones, consultas telefónicas, correo electrónico y presencial			
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b>	Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 218 y s.s. del Acuerdo 04/2014 E.T.M.			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	Formulario “R.I.T” y sus anexos, registros en PC y facturaciones de impuesto de industria y comercio.			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Acuerdo	04	2014	artículos 218 y s.s. del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
	Acuerdo	032	2018	Modifica 59 artículos del ETM
<b>Actualizado por: César Augusto Montoya Ortiz Líder de Programa – Impuestos</b>		<b>Fecha (dd/mm/aaaa):</b> 17/03/2020		